



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 851 de 10 de febrero de 2026, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

Resolución por la que se hace pública la aprobación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el proceso selectivo para la provisión, en promoción interna, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión (2 a la OEP 2022 y 2 a la OEP 2023), del Ayuntamiento de Valladolid, la composición del Órgano de Selección y se efectúa la convocatoria para la realización del primer ejercicio.

PRIMERO.- Por Decreto núm. 851 de fecha 10 de febrero de 2026, de esta Concejalía, cuyo texto completo se da por reproducido, se han aprobado las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas de exclusión, en el proceso selectivo para la provisión en promoción interna, de 4 plazas de Técnico/a Medio de Gestión, cuyas bases fueron publicadas en el BOP de Valladolid de 15 de noviembre de 2024.

El texto íntegro de dicha resolución, junto con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as se halla publicado en la sección "empleo público" del Tablón de Anuncios Oficial de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (Empleo Público | valladolid.gob.es). Asimismo dicho documento se halla disponible, para quienes deseen consultarlo, en el Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid (Plaza Mayor, 1), en horario de atención al público (de 8:30 a 14:30 h.).

SEGUNDO.- Asimismo, por Decreto núm. 5013 de fecha 30 de julio de 2025, se ha resuelto designar a los miembros y hacer pública la composición del órgano de selección conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: D^a. Nuria Herrero Quiros

VOCALES:

D^a. Carolina Talegón Lorenzo

D^a. María Teresa Morán Palao

D. Pedro Santiago Torres Esteban

D^a. Carmen María Arconada Pérez

SECRETARIA con voz y sin voto: D^a. Cristina Álvarez Nistal.

MIEMBROS SUPLENTE:

PRESIDENTE: D^a. María Inmaculada Rico Ortega

VOCALES:

D^a. María Ramos Cuadrado

D^a. Ana Vergara Quintas

D. David Alonso Espinosa

D. Rodrigo Manzanera Benito

SECRETARIA con voz y sin voto: D^a. Ana Isabel Morales Alejo.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2026/33

Miércoles, 18 de febrero de 2026

Pág 6

A los efectos de garantizar la objetividad y la imparcialidad en el funcionamiento del órgano de selección, así como la eficacia del proceso selectivo, se concede un plazo de cinco días naturales, desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que las personas interesadas puedan alegar las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24, respectivamente, de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y todo ello sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del señalado artículo 24.

TERCERO.- En virtud de lo acordado en el referido Decreto núm. 851, de fecha 10 de febrero de 2026, convoca a las personas admitidas a la realización del primer ejercicio el **17 de abril de 2026, a las 11 horas**, en el Centro de Formación de Personal, sito en la 1ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1.

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su D.N.I. o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente y deberán ir provistos de bolígrafo.

Lo que se hace público para conocimiento de los/as interesados/as.

En Valladolid, a 10 de febrero de 2026.- El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.- Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 851, de fecha 10 de febrero de 2026.

ID DOCUMENTO: 40mBxr2FwfaUGS1x9IM+1T11xuY=

Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



Área: Hacienda, Personal y Modernización Adm.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos
Nº de expediente: 2025/BPP_01/000023 (PER-946/2024).

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN, EN PROMOCIÓN INTERNA, DE 4 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIOS DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

“Visto el expediente 2025/BPP_01/000023 (PER-946/2024), relativo a la convocatoria para la provisión de 4 plazas de Técnico/a Medio por promoción interna, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público 2022 y 2023 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 15 de noviembre de 2024, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-Por Decreto núm. 6953, de fecha 29 de octubre de 2025, se aprobaron las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al referido proceso selectivo, cuya publicación se efectuó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid el día 10 de noviembre de 2025, siendo, asimismo, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.-Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base novena de las Bases generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Valladolid para la selección de personal funcionario, aprobadas por Decreto núm. 4568 del Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos, de fecha 15 de julio de 2020 y publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” núm. 147 de 3 de agosto de 2020, “*finalizado el plazo de reclamaciones y de subsanación de defectos de las solicitudes, se dictará resolución aprobando la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, que será publicada en el Tablón Oficial de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es). En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de realización de la primera prueba que hubiera de realizarse, y, en su caso, el orden de actuación de las personas aspirantes, así como la composición del órgano de selección*”.

En su virtud, finalizado el plazo de alegaciones a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas de Derecho y atendidos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuesto, propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.– Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que acompaña como Anexo a la presente Resolución, disponiendo su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid (www.valladolid.gob.es).


SEGUNDO.– Convocar a las personas admitidas a la realización de la **primera prueba:** que consistirá, como se indica en las bases de la convocatoria:

“Primera prueba:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de cien preguntas con respuestas múltiples, basado en el programa.

En la realización de este ejercicio se aplicarán las siguientes reglas:

Código Seguro de Verificación	IVVH2OAINDXN7KBMBQOSF4CGMU	Fecha	10/02/2026 12:05:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OAINDXN7KBMBQOSF4CGMU	Página	1/3



- a) Las preguntas contarán con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será correcta.
- b) Los cuestionarios incluirán un 20% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Para su desarrollo el órgano de selección ampliará el tiempo máximo para la realización de la prueba en el mismo porcentaje.
- c) Las contestaciones erróneas se penalizarán con 1/4 del valor de la respuesta correcta. No tendrán esta consideración las preguntas no contestadas.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.”

Se convoca a las personas admitidas a la realización de la primera prueba que tendrá lugar el **día 17 de abril de 2026, a las 11:00 horas**, en el Centro de Formación del Personal, sito en la 1ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1.

Las personas convocadas deberán acreditar su personalidad mediante la presentación de su **D.N.I.** o cualquier otro documento que les identifique fehacientemente. Deberán ir provistos de bolígrafo.

ANEXO

PERSONAS ADMITIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE
1	***2430**	ARRANZ RENUNCIO	Mª. DEL MAR
2	***0041**	ESTEFANIA SAN JOSE	Mª. PILAR
3	***7162**	JIMENEZ GUTIERREZ	ELENA
4	***3926**	MARTÍN RABAZAS	JOSÉ ANTONIO
5	***6052**	MARTINEZ MERINO	Mª. MERCEDES
6	***8672**	MORANTE GONZALEZ	Mª. CARMEN
7	***9175**	RODRIGUEZ RODRÍGUEZ	Mª. TERESA
8	***6268**	RODRIGUEZ SEDANO	JUAN JOSE
9	***9518**	VILLANUEVA LÓPEZ	Mª. DE LOS ANGELES


PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***0783**	GOMEZ CAMPELO	RAQUEL	No haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años en la Subescala Administrativa
2	***9284**	NOVO MARTIN	ROBERTO CARLOS	No prestar servicios en el Ayuntamiento de Valladolid en un puesto con carácter definitivo.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes contado de fecha a fecha desde el día de la recepción de esta notificación ante el mismo órgano que lo ha dictado, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, significando que este último sólo podrá interponerse tras la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de

2

Código Seguro de Verificación	IVVH2OAINDXN7KMBQOSF4CGMU	Fecha	10/02/2026 12:05:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OAINDXN7KMBQOSF4CGMU	Página	2/3



reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.

Código Seguro de Verificación	IVVH2OAINDXN7KBMBQOSF4CGMU	Fecha	10/02/2026 12:05:24
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FERNANDO BURÓN ÁLVAREZ		
Firmante	FRANCISCO DE PAULA BLANCO ALONSO		
Firmante	TERESA REDONDO ARRANZ		
Firmante	JOSÉ IGNACIO PABLOS VELASCO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OAINDXN7KBMBQOSF4CGMU	Página	3/3

